



<b>ORDEN DE SERVICIO</b>		<b>Nº: 61-00040-23</b>			
R-0361		Cite: <b>AJ/DNAF/DA/OSPC/40/2023</b>			
<b>DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION</b>					
<b>Nro Proceso:</b> (Form. Req. Bien y Serv.)	000111	<b>Objeto de Contratación:</b>	SERVICIO DE PINTADO DE OFICINAS DRSC 2023		
<b>Fecha de Elaboración:</b>	23-ago-23	<b>Lugar:</b>	LA PAZ - BOLIVIA		
<b>Unidad Solicitante:</b>	DIRECCION REGIONAL SANTA CRUZ	<b>Modalidad de Contratación:</b>	MENOR		
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>					
<b>Nombre o Razón Social:</b>	THERMO COOL ELECTRIC S.R.L.	<b>Propietario o Representante Legal:</b>	EDUARDO JUSTINIANO YUNI		
<b>Dirección:</b>	ZONA GUARACACHI 4TO Y 5TO ANILLO AV.ROLANDO DE CHAZAL N°4415	<b>Correo Electrónico:</b>	ejustiniano@thermocoolelectric.com		
<b>Teléfono:</b>	3640021 - 71659588	<b>NIT o CI:</b>	289000023		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DRSC/EA/INFPC/7/2023 recepcionado en 22 de agosto de 2023 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/333/2023 recepcionado el 23 de agosto de 2023, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
<b>Item</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario Bs.</b>	<b>Precio Total Bs.</b>
1	SERVICIO DE PINTADO DE OFICINAS DRSC 2023 Pintado General de Oficinas: -430 m2 Exteriores -Lijado, masillado y pintado. -466 m2 Interiores- Lijado, masillado y pintado. -80 m2 Graderías- Lijado, masillado y pintado. -Pintado de cinco(5) Rejas externas- Pintura sintética para metal. -El personal mínimo requerido para el servicio de pintado será de 2 personas -El horario para la realización del servicio será coordinado con el encargado de recepción del servicio. -Para el pintado de las oficinas de la DRSC se utilizará el color celeste y azul.	Servicio	1	18,790,00	18,790,00
<b>SON: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA 00/100 BOLIVIANOS</b>					<b>18,790,00</b>
<b>CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO</b>					
<b>Nota:</b> Según cotización presentada el 12 de agosto de 2023 y documentación legal remitida el 23 agosto de 2023, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
<b>1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s):</b> El plazo de entrega, por parte del proveedor, será de quince (15) días calendarios computables, a partir del día siguiente hábil de suscrito de la Orden de Servicio					
<b>2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s):</b> En la ciudad de Santa Cruz en las oficinas de la Dirección Regional Santa Cruz ubicada en la calle Prolongación Campero N° 155 U.V Manzana 7 Zona Norte.					
<b>3. Forma de pago:</b> Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.					
<b>4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:</b> DIRECCION REGIONAL SANTA CRUZ					
<b>5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:</b> El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
<b>6. Pago de impuestos:</b> El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
<b>7. Multas:</b> En caso de retraso en el plazo de entrega, el proveedor será multado con el uno por ciento (1%) del monto total de la Orden de Servicio por día calendario de retraso de incumplimiento en la entrega del servicio, no pudiendo exceder el 2% del monto total de la Orden de Servicio. Por lo que el mismo quedará sin efecto y la Autoridad de Fiscalización del Juego se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.					
<b>8. Vigencia:</b> A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
<b>9. Prohibición de Subrogación:</b> El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
<b>10. Aceptación del Proveedor:</b> El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
<b>CONFORMIDADES</b>					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte del Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el Propietario o Representante Legal de la Empresa					
 Johnny Gonzalo Choque Sarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA FIRMA Y SELLO AJ		 Eduardo Justiniano Yuni GERENTE GENERAL Thermo Cool Electric SRL FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR			
		<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b>		23 - 08 - 2023	



**Oficina Nacional**  
 Calle 16 de Obrajes No. 220  
 Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
 Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
 Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
 Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
 Manzana 7 Zona Norte  
 Telf. (3) 3323031 - 3333031

**Regional Cochabamba**  
 Calle Ayacucho esquina Heroínas  
 Edificio ECOBOL  
 Telf. (4) 4661000 - 4661001